



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 21 de setiembre de 2017



VISTOS:

El Informe N° 004-2017-INAIGEM/SG-ECRC de fecha 29 de agosto de 2017 emitido por el Especialista en Comunicaciones, relacionado con la aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria 2007 del INAIGEM, el Memorandum N° 793-2017-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 21 de setiembre de 2017 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 007-2017-INAIGEM/SG-OPPM/JSCE de fecha 18 de setiembre de 2017 emitido por el Especialista (e) en Presupuesto y el Informe N° 11-2017-INAIGEM/SG-OPPM-LGCC de fecha 15 de setiembre de 2017 emitido por el Especialista Responsable (e) en Racionalización; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, estableciéndose su ámbito de competencia, estructura orgánica y funciones;

Que, mediante Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° de la precitada Ley, se entiende por publicidad estatal, aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, siendo de aplicación a los rubros de publicidad institucional en las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Nacional, Regional o Local;

Que, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, dispone que para la autorización de la realización de publicidad estatal se debe contar con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, mediante el Informe N° 004-2017-INAIGEM/SG-ECRC, el Especialista en Comunicaciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de



Montaña, en el marco de sus funciones, solicita la aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria 2017 del INAIGEM;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el ámbito de su competencia, mediante el Memorandum N° 793-2017-INAIGEM/SG-OPPM remite los Informes N° 007-2017-INAIGEM/SG-OPPM/JSCE y N° 11-2017-INAIGEM/SG-OPPM-LGCC, emitidos por el Especialista (e) en Presupuesto y el Especialista Responsable (e) en Racionalización respectivamente, a través los cuales, emiten opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Plan de Estrategia, tanto en el aspecto de racionalización como de presupuesto, conforme a los términos contenidos en los mencionados documentos;

Que, resulta necesario brindar el soporte normativo para la difusión informativa y comunicacional del INAIGEM, por lo que debe emitirse el acto jurídico correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28874 – Ley que regula la Publicidad Estatal, la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan

Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria 2017 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su anexo en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

